

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 127

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI	05-001-60-00206-2016-00304
N.I.	2021-0786-3
Delito	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales
procesada	María Minerva Borja Palacio
Asunto	Niega solicitud de prisión domiciliaria
Decisión	Confirma

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMEROMAGISTRADAMAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93376b06c66668064e2f84bc22238780a7b8ff6e034c243e51624fa4c4396e0**
Documento generado en 15/06/2021 05:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 128

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N. INTERNO	2020-1105-3
RADICADO CUI	05-615-61-00344-2020-00029
ACUSADA	Asucena Daza Bastos
DELITO	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
ASUNTO	Sentencia de allanamiento - Apela libertad transitoria
DECISIÓN	Deniega recurso de apelación- se inhibe de resolver

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMEROMAGISTRADAMAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **849a6973fc959efbd5fff6045f51b65917669b1ecbf9811aaf176fff0503ee98**
Documento generado en 15/06/2021 05:24:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

AVISO No. 070

Por el cual se informa que el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 144

PROCESO : 2021 – 0842 -1
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : DR. JUAN ESTEBAN VÉLEZ VIDAL
AFECTADO : MARCO AURELIO VARGAS VARGAS
ACCIONADO : JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA Y OTROS
PROVIDENCIA : SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 070

Medellín, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*) Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 144

PROCESO : 2021 – 0842 -1
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : DR. JUAN ESTEBAN VÉLEZ VIDAL
AFECTADO : MARCO AURELIO VARGAS VARGAS
ACCIONADO : JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA Y OTROS
PROVIDENCIA : SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Aprobación TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA- Rad. 2021-0842

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210607004.05

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Re: Proyecto de decisión en TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0842-1

Respondió el Mar 15/06/2021 12:46 PM.

N Nancy Avila De Miranda
Mar 15/06/2021 12:43 PM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Des... Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Buenas tardes. Apruebo proyecto tutela de primera instancia Rad. 2021-0842-1

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 10:41
Para: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Proyecto de decisión en TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0842-1

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; prorrogados, el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto DE DECISIÓN EN TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. **2021-0842-1**, para que sea revisado por ustedes.

PROCESO	: 2021 - 0842 - 1
ASUNTO	: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	: DR. JUAN ESTEBAN VÉLEZ VIDAL
AFECTADO	: MARCO AURELIO VARGAS VARGAS
ACCIONADO	: JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA Y OTROS
PROVIDENCIA	: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210607004.05

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RE: Observación _Proyecto de decisión en TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0842-1

E Edilberto Antonio Arenas Correa
Mar 15/06/2021 1:53 PM
Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia; Nancy Avila De Miranda

Cordial Saludo. Se acusa recibido.

El Doctor Edilberto Antonio Arenas informa que en atención a lo conversado vía telefónica con la Dra. GUERTHY ACEVEDO ROMERO, la providencia quedará como se había proyectado.

Muchas gracias.

De manera atenta,

Mary Luz Zapata Zea
Auxiliar Judicial

De: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 1:16 p. m.
Para: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Observación _Proyecto de decisión en TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0842-1

Doctores:
EDILBERTO ANTONIO ARENAS
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrados Sala Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Estoy de acuerdo con el proyecto.

Simplemente sugeriría - *si se estima pertinente*- hacer referencia a que no obstante el poder presentado no es específico para la tutela, se acoge flexibilización frente a los requisitos para interposición de acción de tutela, cuando el abogado es el mismo del proceso -STP8338 de 2020 rad.1391.

Cordialmente,

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magastrada revisora 2

AVISO VIRTUAL NÚMERO 108

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0782	WILDEMAN BUSTAMANTE PAREJA	LEY 906 DE 2004	SENTENCIA

Medellín, junio 16 del 2021.

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

Magistrado

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c9befd3ae8d38904dce3d47698bd8afba48031338bb870ac6cc058c993eaab0

Documento generado en 16/06/2021 01:38:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 127

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I.	2020-0585-3
CUI	05-615-60-00000-2021-00016
CONDENADO	Carlos Arturo Martínez Vallejo
DELITO	Concierto para delinquir agravado
ASUNTO	Niega prisión domiciliaria
DECISIÓN	Confirma

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

**Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfc12c79ea85c5685c5d8d4af62da9d89d54f832a1dfb2ecae85c9edeba9c39**
Documento generado en 15/06/2021 10:16:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**